

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**



**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
Julio, 2012



## INSTRUCTIVO DE SALUD OCUPACIONAL

---

### 1. OJETIVO

Desarrollar un conjunto de acciones multidisciplinares enfocadas a proteger la salud de los trabajadores de la institución.

### 2. ALCANCE

Cobija a docentes, funcionarios administrativos y funcionarios de servicios generales.

### 3. DEFINICIONES

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** hecho acaecido durante el desarrollo de una actividad laboral, el cual genera lesiones o traumas en quien o quienes se ven involucrados en el hecho.

**ARP:** Aseguradora de Riesgos Profesionales

**CICLO PHVA:** Planear, Hacer, Verificar y Actuar

**COPASO:** Comité Paritario de Salud Ocupacional

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** Documento que contiene la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tiene como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresas.

**ENFERMEDAD LABORAL:** se denomina Enfermedad Profesional a una enfermedad producida a consecuencia de las condiciones del trabajo, por ejemplo: neumoconiosis, alveolitis alérgica, lumbago, síndrome del túnel carpiano, exposición profesional a gérmenes patógenos, diversos tipos de cáncer, etc.

**EPS:** Entidad Promotora de Salud

**ACCIDENTE LABORAL:** Es el que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde su trabajo a casa.

**RIESGO OCUPACIONAL:** Se considera factor de riesgo de un determinado tipo de daño aquella condición de trabajo, que cuando esta presente, incrementa la probabilidad de aparición de daño



## INSTRUCTIVO DE SALUD OCUPACIONAL

---

### 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, El Título III establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2013 de 1986, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto 1295 de 1994, Expedido por el Ministerio de Gobierno, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupaciones.
- Resolución 2646 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, prevención, evaluación, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la detección de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979, Expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Industrial y Salud Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.



## INSTRUCTIVO DE SALUD OCUPACIONAL

---

- Guía Técnica Colombiana N° 34 del 16 de abril de 1997.
- Norma Técnica Colombiana de Administración del Riesgo N° 5254 del 12 de septiembre de 2006.
- Guía Técnica Colombiana N° 45 del 31 de junio de 2008, actualizada el 15 de diciembre de 2010.
- Ley 1562 del 11 de julio de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en Salud Ocupacional.

### 5. DESCRIPCIÓN

Diagrama de Flujo



**INSTRUCTIVO DE SALUD OCUPACIONAL**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Aplique la encuesta de satisfacción sobre la Gestión del Programa de Salud Ocupacional.	Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-59	Encuesta
	Analice los resultados de las encuestas aplicadas.	Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-59	Encuestas
	Informe al COPASO sobre las necesidades identificadas en materia de recursos y capacitación.	Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	Incorpore en la propuesta de necesidades para el Plan de Compras los materiales, recursos, y demás, como también las capacitaciones necesarias para la vigencia.	Coordinador de Salud Ocupacional Presidente COPASO	P08-FT-03	Propuesta de necesidades para el Plan de Compras
	Elabore el cronograma de actividades de salud e higiene ocupacional para cada periodo académico.	Coordinador de Salud Ocupacional	P06-DC-01	Programa de Salud Ocupacional
	Realice periódicamente en conjunto con la ARL actividades de inspección y medición en los sitios de trabajo	Coordinador de Salud Ocupacional COPASO		Informe



**INSTRUCTIVO DE SALUD OCUPACIONAL**

	<p>Haga seguimiento al programa de mantenimiento a maquinaria y equipos.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional COPASO</p>		<p>Informe</p>
	<p>Elabore y/o actualice el Plan de emergencias cada que lo considere necesario.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional COPASO</p>		<p>Plan de Emergencias</p>
	<p>Gestione ante la ARP y otras entidades externas la realización de actividades de capacitación que involucren a toda la planta de funcionarios.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>		<p>Oficio</p>
	<p>Elabore el informe semestral de Gestión en Salud Ocupacional.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional Presidente del COPASO</p>		<p>Informe</p>

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Andrés Felipe Guzmán Ramírez	Coordinador de Salud Ocupacional		19/07/2012
Revisado	Ana Beatriz Jaramillo	Coordinadora G.I.T Planeación		19/07/2012
Aprobado	Wilson Pulido Hortúa	Rector		19/07/2012